

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes de V. E. al teniente coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Carlos Molins y Rubio, que se halla en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1909.

LINARES

Señor Inspector general de las tropas del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE CABALLERIA

Ascensos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Gutiérrez Pons y termina con D. César Adriaenséns Rodríguez, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y octava regiones.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	Reg. Caz. de Galicia.....	D. Pedro Gutiérrez Pons.....	Comandante.....	14	abril..	1909
1.º teniente.....	Idem Húsares de Pavía.....	» Valentín de Verástegui y Fernández de Navarrete.....	Capitán.....	14	idem..	1909
Idem.....	Idem Dragones de Numancia...	» César Adriaenséns Rodríguez.....	Idem.....	22	idem..	1909

Madrid 3 de mayo de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de capitán, en propuesta reglamentaria de ascensos del arma de Caballería (E. R.), correspondiente al mes actual, al primer teniente D. Andrés Morán Patón, por ser el primero en la escala de su clase y estar declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere, la efectividad de 29 de abril último y quedar afecto en su nuevo empleo al 2.º Depósito de reserva al que pertenecía en el anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INGENIEROS

Ascensos

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Topete y de Arrieta y concluye con D. Gerardo Lasalle y Boluda, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en

los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta y séptima regiones.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Junta facultativa.....	D. Juan Topete y de Arrieta.....	Coronel....	14	abril	1909
Otro.....	Laboratorio del material.....	» Rafael Moreno y Gil de Borja.....	Idem.....	26		
Comandante.....	Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.....	» José Tafur y Funes.....	T. coronel....	14		
Otro.....	Reg. de Pontoneros.....	» Natalio Grande y Mohedano.....	Idem.....	26		
Capitán.....	2.º regimiento Mixto.....	» Pedro de Anca y de Merlo.....	Comandante..	14		
Otro.....	Reemplazo en la 1.ª región.....	» Cirilo Aleixandre y Ballester.....	Idem.....	26		
Otro.....	6.º regimiento Mixto.....	» Leandro Lorenzo y Montalvo.....	Idem.....	30		
1.º teniente.....	4.º ídem.....	» José Rivera y Juer.....	Capitán.....	14		
Otro.....	Comp.ª de Teleg. del 3.º reg. mixto...	» Mariano del Pozo y Vázquez.....	Idem.....	26		
Otro.....	Sección ciclista del Estado Mayor Central.....	» Gerardo Lasalle y Boluda.....	Idem.....	30		

Madrid 3 de mayo de 1909.

LINARES

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Ascensos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de oficial primero de Administración Militar, en propuesta ordinaria de ascensos, al oficial segundo de dicho cuerpo, en situación de excedente y prestando sus servicios en comisión en la liquidadora de la Intendencia militar de Ouba, D. José Recasens Fenech, por ser el más antiguo de su escala y hallarse declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere, de la efectividad de 16 de abril próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la cuarta región é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial 2.º de Administración Militar, con destino en la Capitanía general de la primera región, D. José Crespo Estévez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes próximo pasado se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Julia Sánchez de Ocaña y Fernández.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Cruces

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó en 17 de diciembre último á la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, promovida por el teniente coronel de Infantería, retirado, D. José Toscano Gómez, en solicitud de reingreso en la referida Orden é inclusión en la escala de aspirantes á pensión de placa; resultando que por real orden de 23 de abril de 1892, y á propuesta de dicha Asamblea, fué dado de baja el recurrente, como caballero cruz y placa, en virtud de haberlo sido en el Ejército, como resultado de la sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, por supuesto delito de bigamia; y considerando que por la ley de 9 de abril de 1908 (D. O. núm. 81) se rehabilitó al referido jefe, y por real orden de 21 de noviembre del expresado año (D. O. núm. 264) se dispuso se le declare en posesión de todos los derechos, honores y preeminencias, propios de su actual situación de retirado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la repetida Asamblea, ha tenido á bien rehabilitar al mencionado Sr. Toscano, reintegrándole en posesión de la cruz sencilla y placa de la Orden de San Hermenegildo, de que se hallaba privado, reconociéndole en dichas condecoraciones la antigüedad que en ellas tenía señaladas, é sean las de 1.º de enero de 1878 y 10 de octubre de 1886, respectivamente. Al propio tiempo S. M. se ha servido desestimar la petición sobre su inclusión en la citada escala de aspirantes, por no haber cumplido en activo servicio el plazo que determina el art. 23 del reglamento de la Orden, y oponerse á su concesión el caso 4.º del art. 15 del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Obras científicas y literarias

Excmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar en 21 de abril último, como consecuencia de instancia promovida por el capitán de ese cuerpo D. Benito Pintado Alcubilla, en súplica de que se declare de utilidad su obra titulada «Notas para la historia militar del Cuerpo de Carabineros», el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el referido informe se ha servido acceder á lo solicitado, y disponer se recomiende que por las bibliotecas de las comandancias, compañías y secciones del mencionado cuerpo, se adquiera el número de ejemplares precisos, siempre que su importe no grave los haberes del carabinierno.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Residencia

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 9 de abril próximo pasado, promovida desde Málaga por el confinado cumplido Cayetano Riolodos Izquierdo, en súplica de autorización para fijar su residencia en la plaza del Peñón, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su referido escrito, se ha servido acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Clasificaciones

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 26 de abril próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los 45 segundos tenientes de Carabineros (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Joaquín Jerez Jiménez y termina con don José García Sáenz, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (O. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros.

Relación que se cita

D. Joaquín Jerez Jiménez.
» Eduardo Reigosa Brea.

D. Francisco Terrones Pérez.
» Carlos Climent Villanueva.
» Elo Edo Torrejon.
» Celestino Menéndez Rodríguez.
» Diego Vázquez Moya.
» Eladio Romeo Machacón.
» Lucio Salamanca López.
» Juan Soñera Díaz.
» José Martínez Castrillo.
» Gustavo Blanco Salillas.
» Andrés González Márquez.
» Luis Carnicero García.
» Angel Romo López.
» Manuel Barba Lacalle.
» Daniel Iglesias Gutiérrez.
» José Luque Pérez.
» Vicente Reigosa Brea.
» Antonio Gonzalez Hernández.
» Aquilino Alzaga Cuatango.
» Peñayo Bollo Ruiz.
» Pedro Sáenz Soto.
» Juan Porta Menéndez.
» Juan Sabater González.
» Juan Mena Vivern.
» Angel Fernandez García.
» Pío Príncipe Gracia.
» Rafael Ferragut Ferrer.
» Valeriano Gil Rey.
» José del Rosal Caro.
» Agapito Jara Farifias.
» Juan Benavides Pastor.
» Fernando Medina Sánchez.
» Sixto Calvo Urbola.
» Santiago Garrote Cancelo.
» Manuel Márquez Fernández.
» Juan Chesa Parra.
» Vicente Pallarés Guardiola.
» José Mosteyrín Fernández.
» Luis Alvarez Rubín de Celis.
» Francisco Ocón Jiménez.
» Manuel Iglesias Pérez-Pau.
» Juan Calvo Hernández.
» José García Sáenz.

Madrid 1.º de mayo de 1909.

LINARES

Reclutamiento y reemplazo del Ejército

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruídos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta Facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1909.

LINARES

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Regiones	NOMBRES
1. ^a	Felino Graciano Rodríguez. Jerónimo Portillo Juste. Teodoro Sánchez Iglesias. Nicolas Gonzalez Poveda. Juan Sánchez Rodríguez. José Asensio Muñoz. Damaso Juana Pérez. Dolores Ledesma Montero. José Alcázar Montero. Luis Murcia. Manuel Nieto Sánchez. Rafael Félix Martín. Enrique Villanueva Zavala. Francisco Mondaza Barroso. Ramón Peláez Sánchez.
2. ^a	José Alonso Guevara. Antonio Montilla Carquero. José Moyano Cambrillana. Francisco Devals Martínez. Salvador Jordá Simón. José Cuenca Beltrán.
3. ^a	Felipe Alcaráz Vera. Agustín Guach Parés. Jose Tarrás Sala. Jesús Fernández Fayos. Florencio Prunés Grané. José Rodrigo Quílez. Antonio Serra Oliver.
4. ^a	Jose Darnés Casas. Narciso Aignabella Nadal. Francisco Serrats Vila. Matias Pera Nicolau. Jaime Bayo Gracia.
5. ^a	Francisco Ulló Moreno.
6. ^a	Juan Sanchez-Martínez.
7. ^a	Fernando Gallego Vaca.
C. G. de Baleares....	Vicente Pulido Sánchez. Gaspar Sabater Ferrá.
G. M. de Melilla....	Miguel Fernández Fernández. Alberto Jimeno Sánchez. José Lasheras Campos.

Madrid 1.º de mayo de 1909.

LINARES

DISPOSICIONESde la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales**SECCIÓN DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO
Y CUERPOS DIVERSOS****Licencias**En vista de la instancia promovida por el alumno de
esa Academia D. José Rodríguez Zazo, y del certificadofacultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Señor
Ministro de la Guerra queda declarado dicho alumno
en período de observación por un año en esta corte, con
arreglo a la real orden de 29 de diciembre de 1885
(C. L. núm. 504).Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de mayo
de 1909.El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

**INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES
LIQUIDADORAS DEL EJERCITO****Transportes**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por
D.^a Lucia Rabreau Dunaud, viuda del comisario de guerra
D. Miguel Schmid Jaime, residente en Tarragona, calle
de Méndez Núñez núm. 4, en súplica de que se le conceda
pasaje, por cuenta del Estado, para regresar á la Habana
(Isla de Cuba) acompañada de cinco hijos, la Junta de
esta Inspección general, en virtud de las atribuciones que
le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. nú-
mero 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre
de 1904 (D. O. núm. 275), acordó conceder el pasaje que
solicita, tanto para ella cuanto para sus hijos D. Joaquín,
D. Constantino, D. Miguel, D.^a Adela y D. Salvador Sch-
mid, de 22, 20, 14, 11 y 5 años de edad, respectivamen-
te, por hallarse comprendidos en el art. 76 del reglamento
de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. nú-
mero 121) y real orden de 1.º de octubre de 1902 (C. L. nú-
mero 224).

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para
su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á
V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1909.

El Inspector general,
Arturo Alsina

Excmo. Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor
Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia mi-
litar de Cuba.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA